



## CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN PEDIÁTRICA PARA INVESTIGADORES JÓVENES DE LATINOAMÉRICA 2020

### Información General

La Directiva de la SLAGHNP llama a concurso para seleccionar los mejores Proyectos de Investigación con el objetivo de incrementar la productividad científica en el ámbito de la Nutrición Pediátrica.

### Objetivos del Concurso

- 1) Estimular la actividad de investigación entre los miembros de la SLAGHNP, entendiendo como tal el desarrollo de una pregunta original en un **proyecto que sea ejecutable en el plazo no mayor de un año**. Este trabajo deberá ser el enlace inicial o complemento al desarrollo de una línea de trabajo postulable a otros concursos.
- 2) Potenciar el liderazgo en investigación en áreas no desarrolladas en nutrición pediátrica en Latinoamérica.
- 3) Identificar a los profesionales jóvenes que se encuentren en formación o recientemente formados en el área de la nutrición pediátrica, con interés y capacidad de crear grupos de trabajo productivos en dicha área científica.

### Requisitos Para Participar

1. Estar en posesión del título o cursando la especialidad en Gastroenterología, Hepatología o Nutrición Pediátrica.
2. Tener menos de 40 años al cierre del concurso.
3. En lo posible acreditar productividad científica en el área.
4. Los postulantes pueden pertenecer o no a SLAGHNP.
5. Los postulantes que no sean socios de SLAGHNP deberán contar con un(a) Co-Investigador(a) o tutor(a), perteneciente a la SLAGHNP y que sea activo(a) en la temática general de la propuesta.
6. Los postulantes deberán presentar un proyecto de investigación con una duración máxima de 1 año.
7. El investigador principal debe señalar si cuenta con financiamiento adicional para la ejecución parcial del proyecto que postula.

## **Exclusiones**

No pueden participar como investigador principal aquellos profesionales que tengan proyectos adjudicados a través de la SLAPGHN en ejecución o pendientes de un informe final (rendición resultados y rendición económica aprobada).

## **Formulación del proyecto**

El proyecto de investigación debe incluir: Título, Resumen, Fundamentos de la investigación propuesta, Pregunta y/o Hipótesis, Objetivos, Relevancia del proyecto, Metodología (incluyendo carta GANTT), Presupuesto, Cronograma de actividades, Aspectos éticos y CV del Investigador Principal (**ver Formulario de Postulación**).

## **Presupuesto y Beneficios**

La Directiva de la SLAGHNP entregará 3 premios de US\$ 1000 cada uno, como apoyo complementario para los tres mejores proyectos.

Considerando que estos premios son un aporte complementario a proyectos que tienen financiamientos provenientes de otra fuentes, no se solicitará un presupuesto detallado, sin embargo se sugiere considerar las siguientes guías generales dentro de los artículos a gastar:

1. Materiales, fungibles, e insumos de laboratorio necesarios para el proyecto.
2. Se autoriza el pago de honorarios a personal no médico de colaboración (estadístico, enfermera, tecnólogo, bioquímico, etc.) que ayude en el procesamiento de exámenes análisis de resultados, llenado de fichas, seguimiento y control de pacientes.
3. Honorarios para los médicos investigadores deben ser justificados y no pueden superar:
  - a. el 10% del presupuesto cuando se trate de un diseño experimental
  - b. el 50% para el caso de las revisiones sistemáticas/estudios epidemiológicos
4. Apoyo en presentaciones congresos, poster, pasaje (parcial) hasta el 10% del total del monto asignado.
5. No incluir gastos de secretaría (papel, tinta y otros similares).

La unidad académica (lugar donde se realizará la investigación) proveerá las facilidades necesarias para la realización del respectivo proyecto de investigación de cada investigador(a), ya sea en espacio físico, infraestructura, equipamiento u otros. Al término del proyecto se certificará la condición de Investigación financiada por la SLAGHNP.

En el caso que el investigador(a) no sea parte de la Sociedad, una vez publicada su investigación tendrá inscripción automática.

## Compromisos Adquiridos por el Investigador

1. Presentar su proyecto al comité de ética dentro de los 30 días siguientes al fallo del concurso.
2. Iniciar sus actividades planificadas, luego de la aprobación definitiva del Comité de Ética enviando una copia de la aprobación a la Comisión de Investigación junto con la fundamentación y análisis ético de su proyecto. Esta fecha representará el Día 1 del proyecto.
3. Entrega del informe final (académico) y **un breve reporte financiero**, al cumplir un año de la aprobación del comité de ética o fallo del concurso (esta última fecha es si no hubiese requerido ser evaluado por el CEI).
4. El investigador(a) se comprometerá a entregar su informe final con al menos una presentación al congreso científico de SLAPGHN.
5. El investigador(a) se compromete a entregar una publicación a una revista (al menos indexada en Scielo) dentro de 1 año siguiente a la entrega de su informe.
6. En todos los casos el investigador(a) deberá informar que el proyecto y las publicaciones derivadas del mismo han sido financiados por la SLAGHNP.
7. El investigador(a) se compromete a cumplir con el contenido del convenio que firma con SLAPGHN donde se incluyen todos los puntos arriba mencionados.
8. El no cumplimiento de estos compromisos significará lo imposibilitará de postular a un próximo concurso de SLAPGHN.

## Antecedentes Requeridos para Postular

1. Carta de presentación del Investigador Principal (IP).
2. Carta de recomendación del tutor o co-investigador socio de la SLAGHNP (si el IP no es miembro de SLAGHNP).
3. Proyecto de Investigación (Formulario de Postulación).
4. Curriculum vitae del IP.
5. Curriculum Vitae del tutor o co-investigador socio de la SLAGHNP (si el IP no es miembro de SLAGHNP).

## Evaluación de Proyectos

1. Todos los antecedentes de los/las investigadores/as como de los proyectos respectivos serán evaluados por el Comité de Investigación de la SLAGHNP.
2. Los criterios de evaluación de las postulaciones son:

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Ponderación</b>
Calidad de la Propuesta de Investigación	60%
Productividad científica del Investigador(a)	40%

El proceso de evaluación consistirá en completar una pauta con una escala de 0 a 5. Para calificar cada factor se utilizará la siguiente escala (\*):

Puntaje	Categoría	Definición
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
4	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

(\*) Para todos los ítems de evaluación se permiten categorías intermedias con medios puntos.

En base a los resultados de las evaluaciones del proyecto y del currículum del Investigador(a) responsable, los proyectos se ordenarán en forma decreciente de acuerdo al puntaje obtenido

### **Recepción de Antecedentes**

Los antecedentes de postulación deberán ser enviados al correo **proyectos@laspghan.org**

### **Fechas y Plazos Importantes**

1. Apertura del Concurso y envío de bases: 26 de febrero 2020.

- |                                 |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| 2. Cierre del Concurso:         | 10 de abril 2020. |
| 3. Resultados del Concurso:     | 1 de mayo 2020.   |
| 4. Rendición final y económica: | 30 de junio 2021. |

### **Notas importantes**

1. Toda propuesta de investigación que sea aprobada en este concurso y que involucre estudios en o sobre seres humanos, animales o manipulación genética, deberá acreditar que fue sometida a la aprobación del Comité de Ética y/o Bioética correspondiente y adjuntar el Consentimiento Informado y Asentimiento informado (según el caso) que se aplicará a los participantes del estudio.
2. Los informe finales serán revisados por la Comisión de Investigación y serán aprobados o rechazados considerando el cumplimiento de las metas propuestas por el investigador.
3. Los resultados finales de los proyectos adjudicados se presentarán en el Congreso de SLAGHNP que se realizará durante el 2021 en Quito.